



**MUNICIPALIDAD DE  
SURQUILLO**



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 350 -2018-MDS**

Surquillo, 29 de Agosto del 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO**

Visto, el Informe N° 064-2018-GPPCI-MDS de fecha 29 de Agosto de 2018 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional y el Informe N° -2018-GM-MDS, respectivamente; donde se propone una Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Nivel Institucional al Presupuesto Institucional correspondiente al Año 2018 de la Municipalidad Distrital de Surquillo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 066-2017-MDS y Resolución de Alcaldía N° 400-2017-MDS, se aprobó y promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2018, del Pliego Municipalidad Distrital de Surquillo (301290), en el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 28411 y N° 30693 que aprueban la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, respectivamente;

Que, El Texto único Ordenado de La Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 42° señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, la Directiva para la Ejecución Presupuestaria N° 005-2010-EF/76.01 modificada por la Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01; en el capítulo IV subcapítulo III "De la Ejecución del Presupuesto en el Gobierno Local" en su artículo 23° modificaciones presupuestales en el Nivel Institucional inciso 23.2° precisa que son incorporaciones de mayores fondos públicos "Cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de Fuente de Financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados", así también el inciso 2.3.4 del mismo artículo indica que la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos; se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las modificaciones que las originan;

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional mediante documento de visto expone los sustentos legales y técnicos en materia presupuestal relacionado al presupuesto y ejecución de ingresos y procedió a realizar de acuerdo a sus competencias establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones vigente un análisis de la recaudación de los ingresos al mes de Diciembre de los recursos de la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados y 5. Recursos Determinados a nivel específica de ingresos versus Presupuesto Institucional de Ingresos Modificado; determinándose, que existen clasificadores de ingresos que en su recaudación superaron los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional Modificado del presente ejercicio;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 42° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



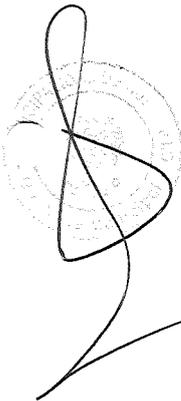
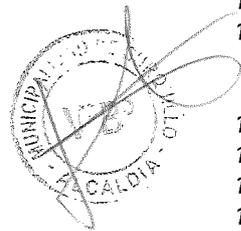


# MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

## RESUELVE:

**Artículo Primero.-** **AUTORÍCESE** la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Surquillo del departamento de Lima, para el año fiscal 2018, hasta por la suma de S/. 5 354 896 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		En Soles
Fuente	: 2	Recursos Directamente Recaudados
Rubro	: 09	Recursos Directamente Recaudados
Cadena de Ingresos:		
1	:	Ingresos Presupuestarios
1.1	:	Impuestos y Contribuciones Obligatorias
1.1.5	:	Otros Ingresos Impositivos
1.1.5.3	:	Multas y Sanciones Tributarias.
1.1.5.3.1	:	Multas Tributarias.
1.1.5.3.1.1	:	Por Infracciones Tributarias. S/. 27 302.00
1.3	:	Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos
1.3.1	:	Venta de Bienes
1.3.1.9	:	Venta de Otros Bienes
1.3.1.9.1	:	Venta de Otros Bienes
1.3.1.9.1.2	:	Venta de Bases para Licitación Pública, Concurso Publico S/. 300.00
1.3.2	:	Derechos y Tasas Administrativos
1.3.2.5	:	Derechos Administrativos de Vivienda y Construcción
1.3.2.5.2	:	Derechos Administrativos de Construcción
1.3.2.5.2.2	:	Inspección Ocular S/. 18 535.00
1.3.2.9	:	Derechos Administrativos de Industria y Comercio
1.3.2.9.1	:	Derechos Administrativos de Industria y Comercio
1.3.2.9.1.5	:	Puestos, Kioskos y Otros S/. 324.00
1.3.2.9.1.6	:	Anuncios y Propaganda S/. 340 510.00
1.3.2.9.1.99	:	Otros Derechos Administrativos de Industria y Comercio S/. 192 976.00
1.3.3	:	Ventas de Servicios
1.3.3.9	:	Otros Ingresos por Prestación de Servicios
1.3.3.9.2	:	Otros Ingresos por Prestación de Servicios
1.3.3.9.2	1	Baños Municipales S/. 92 729.00
1.3.3.9.2	14	Publicaciones S/. 35.00
1.5	:	Otros Ingresos
1.5.2	:	Multas y Sanciones No Tributarias
1.5.2.1	:	Multas y Sanciones No Tributarias
1.5.2.1.1	:	De Administración General
1.5.2.1.1.1	:	De Administración General S/. 1 066 985.00
1.5.2.1.5	:	De Transporte
1.5.2.1.5.1	:	Infracciones de Reglamento de Tránsito S/. 16 699.00
<b>SUB TOTAL FUENTE Y RUBRO 2.09</b>		<b>S/. 1 756 395.00</b>





# MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

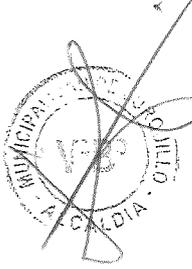
Fuente	:	5	Recursos Determinados	
Rubro	:	08	Impuestos Municipales	
<b>Cadena de Ingresos:</b>				
1	:		Ingresos Presupuestarios	
1.1	:		Impuestos y Contribuciones Obligatorias	
1.1.2	:		Impuesto a la Propiedad	
1.1.2.1	:		Impuesto sobre la Propiedad Inmueble	
1.1.2.1.2	:		Alcabala	
1.1.2.1.2	:	1	Alcabala	S/. 3 500 000.00
1	:		Ingresos Presupuestarios	
1.1	:		Impuestos y Contribuciones Obligatorias	
1.1.3	:		Impuesto a la Producción y al Consumo	
1.1.3.3	:		Impuesto Selectivo a Productos Específicos	
1.1.3.3.3	:		Impuesto Selectivo a Productos Específicos	
1.1.3.3.3	:	5	Impuesto a los Juegos de Máquinas	
Tragamonedas	:			S/. 98 501.00

**SUB TOTAL FUENTE Y RUBRO 5.08** S/. 3 598 501.00

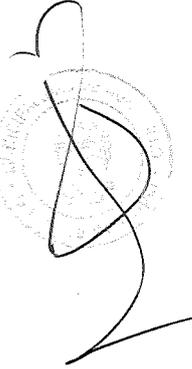
**TOTAL GENERAL INGRESOS** S/. 5 354 896.00

## EGRESOS

En Soles



Programa Presupuestal :	9001	Asignaciones Centrales	
Producto/ Proyecto :	3999999	Sin Producto	
Actividad :	5000001	Planeamiento y Presupuesto	
Función :	03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
Programa Funcional :	004	Planeamiento Gubernamental	
Subprograma Funcional:	0005	Planeamiento Institucional	
Fuente :	5	Recursos Determinados	
Rubro :	08	Impuestos Municipales	
Categoría de Gasto :	5	Gasto Corrientes	
Tipo de Transacción :	2	Gastos Presupuestales	
Genérica de Gasto :	2.1	Personal y Obligaciones Sociales	S/. 1 480 000.00



Programa Presupuestal :	9001	Asignaciones Centrales	
Producto/ Proyecto :	3999999	Sin Producto	
Actividad :	5000001	Planeamiento y Presupuesto	
Función :	03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
Programa Funcional :	004	Planeamiento Gubernamental	
Subprograma Funcional:	0005	Planeamiento Institucional	
Fuente :	5	Recursos Determinados	
Rubro :	08	Impuestos Municipales	
Categoría de Gasto :	5	Gasto Corrientes	
Tipo de Transacción :	2	Gastos Presupuestales	
Genérica de Gasto :	2.3	Bienes y Servicios	S/. 2 020 000.00



Programa Presupuestal :	9002		
Producto/ Proyecto :	2011477	Mejoramiento de Vías Urbanas	
Actividad :	4000084	Mejoramiento de Vía Local	
Función :	15	Transporte	
Programa Funcional :	036	Transporte Urbano	
Subprograma Funcional:	0074	Vías Urbanas	
Fuente :	5	Recursos Determinados	
Rubro :	08	Impuestos Municipales	
Categoría de Gasto :	6	Gasto de Capital	



# MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestales  
Genérica de Gasto : 2.6 Adquisición de Activos Financieros S/. 98 501.00

**SUB TOTAL FUENTE Y RUBRO 5.08 S/. 3 598 501.00**

Programa Presupuestal : 9001 Asignaciones Centrales  
Producto/ Proyecto : 3999999 Sin Producto  
Actividad : 5000001 Planeamiento y Presupuesto  
Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia  
Programa Funcional : 004 Planeamiento Gubernamental  
Subprograma Funcional: 0005 Planeamiento Institucional  
Fuente : 2 Recursos Directamente Recaudados  
Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados  
Categoría de Gasto : 5 Gasto Corrientes  
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestales  
Genérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios S/. 1 756 395.00

**SUB TOTAL FUENTE Y RUBRO 2.09 S/. 1 756 395.00**

**TOTAL GENERAL GASTOS S/. 5 354 896.00**

**Artículo Segundo.-** Disponer que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiere, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo Tercero.-** Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) del TUO de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto".

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

JOSÉ LUIS HUAMANI GONZÁLES  
ALCALDE